



Saldado condicional de hijo único de padre segunario, sin que contra este acuerdo se produzca reclamación alguna.

Número 27. Pedro Caballero Alcaraz. Este mono quedó pendiente de fallo de la excepción de hijo único de padre segunario. Presentó el oportuno expediente del mismo asunto probada la edad segunaria, la cualidad de hijo único, así como se acreditó en estos extremos por las declaraciones de los testigos, como también que cuanto este mono gana se lo entregue a su padre sin cuyo auxilio no podría subsistir por ser pobre; que la información contraria nada tiene que oponer a lo que prescriba el párrafo 1.º del art.º 87 y 3.º del 97 de la ley declaro el caso 1.º del art.º 87 condicional, sin que se haya producido reclamación alguna de este acuerdo.

Condicionaf  
Saldado  
Condicionaf  
Caso 1.º art.º 87

Número 28. Petrarismo Pablo Jalisco. Este mono quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único de padre segunario y pobre. Presentó el oportuno expediente del cual resulta probada la edad segunaria y pobreza del padre y la cualidad de hijo único; de igual modo se acreditó en estos extremos por las declaraciones de los testigos y que el producto del jornal que gana el mono se lo entregue a su padre sin cuyo auxilio no podría subsistir por carecer de toda clase de bienes. La información contraria nada tiene que oponer en contra de estos extremos. La Corporación de acuerdo con el síndico y a lo que prescriba el caso 1.º del art.º 87 y el 97 de la ley declaro el caso 1.º de este mono Saldado Condicionaf, sin que contra este acuerdo se produzca reclamación.

Condicionaf  
Saldado  
Condicionaf  
Art.º 87. caso 1.º

Número 30. Pedro Martín Albaladejo. Este mono quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único de padre impedido a

